



ACREDITACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CARNAVAL DE MÁLAGA 2019 NORMATIVA GENERAL

· La Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga (en adelante FCCM) es la responsable de administrar y adjudicar las acreditaciones para los medios de comunicación, velando por la correcta distribución y organización de las mismas en los actos celebrados en los teatros de la ESAD y Cervantes y en las calles del centro histórico.

· Las acreditaciones de la FCCM se realizarán a medios de comunicación profesionales (prensa escrita, radio, televisión, agencias informativas).

· El registro de los medios de comunicación se efectuará a través de correo electrónico a la FCCM en un documento en PDF que deberá hacerse llegar a la dirección comunicacion@carnavaldemalaga.es con los siguientes datos:

*Nombre del medio

*Nombre del director del medio

*Nombre de la empresa informativa y número de Registro Mercantil o NIF

*Dirección postal del medio

*Difusión del medio según certificaciones oficiales en documento adjunto (OJD, EGM o similares)

*Teléfonos y correos electrónicos

*Nombre, apellidos y DNI de las personas que se acreditarán en las diferentes fases (Preliminares, Semifinal y Final del COAC y Carnaval en la calle, respectivamente).

*Necesidades técnicas o de espacio del medio de comunicación

*Fases en las que se acredita:

-COAC: Preliminares, Semifinal, Final

-Carnaval en la calle

· Los medios profesionales o no profesionales que hayan estado acreditados en ediciones anteriores del Carnaval de Málaga NO tendrán derecho adquirido alguno a la hora de renovar las acreditaciones en cuestión.

· La FCCM se pondrá en contacto con cada medio solicitante para informarle de la resolución pertinente. La comunicación al respecto se hará vía email con los interesados.

· Las acreditaciones serán identificadas de manera nominal, tanto de la persona física como el medio, en las diferentes fases del COAC y en el Carnaval en la Calle.

· Las acreditaciones tendrán validez sólo en la fase del COAC respectiva o en el Carnaval en la calle, nunca en actos anteriores o posteriores. En ambos casos se deberá atender convenientemente a las indicaciones que la directiva de la FCCM, los responsables del control de acceso y la organización de los teatros de la ESAD y Cervantes realicen pertinentemente, con el fin de facilitar el desarrollo de las diversas actividades.

· Las acreditaciones son de uso personal e intransferible y sólo tendrán validez para el Carnaval del año en cuestión.



- Las acreditaciones deberán estar visibles mientras sus usuarios se encuentren en el recinto donde se celebre la actividad carnavalesca en cuestión, pudiendo ser requeridas en cualquier momento por personal autorizado al efecto.
- La FCCM no se responsabiliza de las imágenes y sonidos que se registren por parte de los profesionales acreditados.
- Si se incumpliese alguno de los requisitos especificados en este condicionado, la FCCM podrá hacer valer su derecho de retirar las acreditaciones de manera inmediata. Esta circunstancia será tenida en cuenta igualmente para futuras ediciones del Carnaval de Málaga.

TRAMITACIÓN DE LAS ACREDITACIONES

Las solicitudes de acreditaciones deberán enviarse en un documento en PDF con los datos anteriormente indicados a la dirección comunicacion@carnavaldemalaga.es. El plazo de inscripción estará abierto entre el 15 y el 30 de enero. Posteriormente no se admitirá ningún nuevo formulario. La aceptación o no de las acreditaciones solicitadas se comunicará a los medios interesados vía email. En caso de aceptación, se informará pertinentemente a los interesados de la vía de recogida de las mismas.